

Tema: Crea estación de transferencia de residuos.

Fecha: 27/05/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2528/2008

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace más de un año a la fecha, y tal cual ha sido denunciado por vecinos y documentado por distintos medios periodísticos, se vienen localizando distintos sectores utilizados como basurales clandestinos; que los mismos, se generan a partir de la desaprensión de vecinos anónimos que arrojan escombros, residuos voluminosos, etc., en lugares no preparados para tal fin, muchas veces por cuestiones de comodidad; que a pesar de lo mencionado, es dable entender que muchas de estas personas, realizan la limpieza de sus patios, viviendas, etc., cargan en sus autos los residuos y se dirigen durante el fin de semana hacia el basural de la ciudad, encontrándose a su llegada y luego de realizar cerca de 20 kilómetros, con que el mismo se encuentra cerrado ya que los horarios de funcionamiento del mismo no coincide con los días y/o horarios que un vecino puede destinar para realizar dicha tarea; que desde este Cuerpo Deliberativo, se han generado distintas normas y resoluciones a fin de erradicar los mencionados basurales clandestinos, pero los hechos indican que es necesario brindar al Ejecutivo nuevas herramientas, como así también permitir a todos los ciudadanos de nuestra comunidad un lugar intermedio y mucho más cercano para el retiro desde sus viviendas y depósito transitorio de los residuos domiciliarios y/o voluminosos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) **CRÉASE** la **ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS** domiciliarios y voluminosos del Municipio de Río Grande.

Art. 2º) La **ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS** domiciliarios y voluminosos del Municipio de Río Grande deberá permitir la recepción de los residuos que periódicamente serán trasladados por el área correspondiente al predio de disposición final.

Art. 3º) **FACULTASE** al Ejecutivo Municipal para determinar el predio para la instalación de la estación de transferencia de residuos, el acondicionamiento del mencionado predio y establecer el funcionamiento de la misma.

Art. 4º) **AUTORÍZASE** a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente, o en su defecto inclúyase en la partida presupuestaria correspondiente ejercicio 2009.

Art. 5º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.

Aa/OMV